MUNICIPALIDAD YATAITY DEL NORTE
AVDA. 15 DE AGOSTO C/ ROJAS SILVA
SAN PEDRO – PARAGUAY
TEL.: 021 3381399

YATAITY DEL NORTE
quiero verte crecer
Gobierno Guido Garcete

RESOLUCIÓN INTENDENCIA N.° 74 / 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N.° 01/2022 CON ID N.° 406899 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE"

Yataity del Norte, 11 de febrero de 2022

VISTO: El Art. 1° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que incluye a los municipios en su ámbito de aplicación como parte del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que el Art. 14 del Decreto N° 2992 que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inciso g) elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el Informe de Evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión.
En este caso específico, los incisos "b" y "g" de dicho artículo establecen respectivamente: "b) por desastres producidos por fenómenos naturales que apeligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país. (…); g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…".
Basados en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1697/20, Artículo 2, Inc. "a) Con difusión previa", y lo indicado en el Art. 3 de la misma normativa que copiada textualmente indica "Artículo 3°. Aplicación del Procedimiento de Excepción con Difusión Previa". Cuando las Convocantes implementen procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, prevista en el Artículo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas deberán optar preferentemente por el procedimiento con Difusión Previa".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, GUIDO ESTEBAN GARCETE VILLALBA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE SECRETARIA GENERAL

Lic. Cesar D. Duré Silguero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE INTENDENCIA

Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR el llamado para la "Adquisición de combustibles", Contratación por la vía de la Excepción Nº 1/2022 del rubro 360-30-011 Adquisición de Combustibles), por un monto de G. 172.466.707 (Guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil setencientos siete) ----------

Artículo 2º COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE SECRETARIA GENERAL

Cesar Desiderio Dure Silguero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE INTENDENCIA

Guido Esteban Garcete Villalba
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner